



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00017-00

En el proceso especial de FUERO SINDICAL, promovido por JORGE DIEGO BERMÚDEZ contra TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLÍN S.A., allegada la respuesta al oficio 0604/2021/00017 del 24 de agosto de 2020, por el Ministerio de Trabajo, se ordena incorporarla al expediente.

Ahora bien, con el fin decidir de fondo este asunto y por economía procesal, el despacho observa que se hace necesario oficiar en esta oportunidad a la asociación sindical SINALTRAMEI, para que se sirva reenviar al correo electrónico de esta dependencia judicial j01lctoitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co, el correo enviado del canal digital sinaltramei@outlook.com el 04 de diciembre de 2020 a las 12:35 pm, con asunto: "NOTIFICACION" al correo gsierra@alianzamei.com.co.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a la asociación sindical oficiada que cuenta con el término judicial de cinco días para allegar lo solicitado, y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 142 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria